

San Miguel de Tucumán, 8 de enero de 2010.-

DECRETO N° 33 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 3.549/110-C-2.009.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Dr. Juan José Jorrat presenta su renuncia al cargo de Vocal de la Sala IIIa. de la Excma. Cámara Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial de la Capital, a partir del 01/02/2010; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fundamenta su dimisión para acogerse a la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y Ley Provincial N° 7.853.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

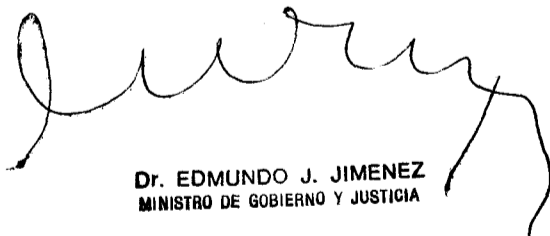
DECRETA:

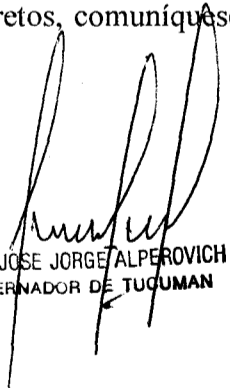
ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir del 01/02/2010, la renuncia presentada por el **Dr. Juan José JORRAT**, al cargo de Vocal de la Sala IIIa. de la Excma. Cámara Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial de la Capital, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia -

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-




Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN